



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Patagonia Argentina

# DIARIO DE SESIONES

4ta SESIÓN ORDINARIA  
6ta REUNIÓN  
DIA 27/05/2020

**PRESENTES:**

**PRESIDENTE HCD:** Julio César Costantino.-

**SECRETARIA:** Mónica Silvina Devia

**BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".**

Zvenger, Ariel  
Cifuentes, Eva  
Sepúlveda, Noelia  
Honcharuk, Marcelo  
Córdoba, Noemí  
Amico, Carmen  
Gálatro, Lucio

**BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"**

Castronovo, Marcelo  
Colombi, Romina  
Ibañez Battistón, David  
Melluso, Rosario.  
Patané, María Dolores.  
Ciccione, María.  
Correa, Eliana.

**BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"**

Marino, Ricardo

**SUMARIO**

I-Lectura y Aprobación de Actas y Decretos "Ad Referéndum HCD".  
II-Proyectos Ingresados.  
III-Expedientes con Despacho de Comisión.  
IV- Correspondencia Recibida

**Expedientes Art. 80**  
-Proyecto de Minuta de Comunicación. (4084-611HCD/20).  
- Proyecto Ordenanza (4084-602HCD/20).

**Apéndice:**  
-Orden del Día Desarrollado.  
-Listado Comisiones Permanentes HCD

El Concejal Marino realiza un Homenaje por el Aniversario de la Creación del Partido Laborista el día 23 de Mayo de 1945

---- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 27 días del mes de Mayo, en el Recinto del HCD; a las 9.55 horas, se dio inicio a la 4ta Sesión Ordinaria, 6ta Reunión ----

• **Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:**

Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense los Concejales: Colombi, Romina- Gálatro, Lucio- Ibañez Battistón, David- Sepúlveda, Noelia.

• **Lectura de Notas de Ausencia**

Se da lectura a la Nota de Ausencia del Concejal Bettinelli, Fabio (Bloque Juntos por el Cambio). Toma juramento en su reemplazo la Sra. Eliana Correa.-

• **Espacio para Homenajes**

Los Concejales de los Distintos Bloque Políticos y la Presidencia realizaron un Homenaje a la ciudad de Villalonga en su 91° Aniversario como así también a TAPROVI y los Jardines de Infantes para el próximo 28 del corriente.-

Se mociona, enviar Nota de salutación a:

Los Jardines de Infantes y Maestras Jardineras a través de Jefatura Distrital.-

A la localidad de Villalonga a través de su Delegación.-

A la Comisión de Festejos de Villalonga.-

A la Comisión TAPROVI (Taller Protegido de Villalonga) en su Aniversario.-

Se aprueba por Unanimidad de Ediles enviar las correspondientes notas de salutación firmada por todos los Concejales del HCD.-

• **Cuestión de Privilegio**

No hay Cuestión de Privilegio.-

• **Orden del Día**

El Concejal Castronovo, mociona obviar la lectura del Orden día y de las Actas. **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**

Solicita además que se lea sólo la parte resolutive de los Decretos **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**

I- **Lectura y Aprobación de Actas y Decretos "Ad Referéndum HCD".**

1ª Sesión Extraordinaria- 1era. Reunión. Día 03-01-2019.- **(AXU)**

2ª Sesión Extraordinaria- 2da. Reunión. Día 03-01-2019.- **(AXU)**

3ª Sesión Extraordinaria Asamblea con Mayores Contribuyentes- 3era. Reunión. Día 16-01-2019.- **(AXU)**

4ª Sesión Extraordinaria- 4ta. Reunión. 16-01-2019.- **(AXU)**

1ª Sesión Ordinaria- 5ta. Reunión. 01-03-2019.- **(AXU)**

2ª Sesión Ordinaria- 6ta. Reunión. 20-03-2019.- **(AXU)**

**DECRETOS AD REFERENDUM**

**VISTO:**

El contexto social e institucional que atravesamos los argentinos producto de la Pandemia Covid 19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, este Honorable Concejo Deliberante, sesiona en las localidades que integran el Partido de Patagones en las fechas aniversarios de sus fundaciones o bien fechas próximas a estos sucesos.

Que, debido a la proximidad de cumplirse el día 29 de mayo 91 años de fundación de la localidad de Villalonga, atentos al cumplimiento de aislamiento social y a la suspensión de todo evento u acto que concentre personas, el Cuerpo legislativo considera oportuno y necesario suspender en el presente año sesionar en dicha localidad.

Que, la suspensión es una medida preventiva excepcional que enmarca la concientización en general y evita el desplazamiento de concejales y personal administrativo para sesionar en una localidad que se encuentra a 150km de distancia de la ciudad cabecera del Partido.

Que, en la 3° sesión Ordinaria realizada el pasado 13 de mayo del corriente año, los concejales municipales analizaron, debatieron y consensuaron la necesidad de redactar un instrumento legal fundamentando los motivos de no sesionar en la localidad de Villalonga en el presente año, en este contexto socio institucional producto de la pandemia.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES:

#### **D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Suspéndase sesionar en la localidad de Villalonga en el marco de su 91° Aniversario de Fundación - 1929- 29 de Mayo- 2020.-

**ARTICULO 2:** El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Marcelo Castronovo; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger y presidente de Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino.-

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, dese amplia difusión, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N° 016HCD/20.**

#### **VISTO:**

El DNU N° 493/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; las medidas que adopta la Provincia de Buenos Aires a través del Gobernador Axel Kicillof y la coyuntura de nuestro Partido de Patagones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, esta etapa, conocida como Fase 5, continuamos sujetos a la evolución epidemiológica de la pandemia en todo territorio argentino y comprende el período que va desde el 24 de mayo hasta el 7 de junio inclusive.

Que, en el caso jurisdiccional del Partido de Patagones, no se han confirmado casos positivos desde el primer y único caso de fecha 18/04/20, corroborándose a través de los tests y análisis llevados a cabo por y mediante la Secretaría de Salud Municipal.

Que, este Honorable Concejo Deliberante viene utilizando métodos seguros de comunicación telefónica y/o virtual para cumplir su función como órgano deliberativo de manera conjunta con concejales municipales y personal administrativo del mismo y en base a los Decretos ya convalidados en la pasada sesión de fecha 13/05/20, consideran oportuno continuar el funcionamiento del Cuerpo Legislativo en base a las siguientes razones o fundamentos.

- a) Realizar sesión o sesiones netamente necesarias, en el lapso que va desde el 24 de mayo hasta el 7 de junio inclusive, sean estas ordinarias y/o especiales.
- b) El lugar de sesión será el recinto del HCD que deberá adaptarse a las exigencias preventivas.
- c) Las sesiones podrán ser ordinarias o especiales, sin concurrencia de público al recinto.
- d) Los bloques políticos y secretaria de HCD, estarán abiertos para cumplir funciones administrativas y atención al público.
- e) Respetar el protocolo aprobado (Anexo Decreto 015HCD/20), actualizándolo en el período ya descripto.

Que, para tales efectos y en virtud de la prerrogativa establecida en el artículo 5 del Reglamento Interno del HCD, se redacta el presente instrumento.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES:

### DECRETA

**ARTICULO N° 1°:** Dejase establecido que el Honorable Concejo Deliberante podrá realizar sesiones Ordinarias y/o Especiales en el periodo comprendido que va desde el 24 de mayo al 7 de junio del corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** Realícese la 5° Sesión Ordinaria, el día 03 de junio y la 6° Sesión Ordinaria el día 17 del corriente año, ambas a las 09,00 horas en recinto del HCD de Patagones (Art. 5 del Reglamento Interno). Las reuniones de Comisiones se circunscriben excepcionalmente al día lunes 1° de junio del corriente año.-----

**ARTICULO 3°:** Establecese que la sesión mencionada en el artículo

precedente será sin concurrencia de público al recinto.-----

**ARTICULO 4°:** Dispóngase actualizar el protocolo que forma parte como Anexo del Decretos 015HCD/20 por los bloques políticos y secretaria del HCD.-----

**ARTICULO 5:** El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque "Juntos por el Cambio"; concejal Marcelo Castronovo; Presidente de Bloque "PJ-Frente de Todos"; concejal Ariel Zvenger y presidente de Bloque "Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos", concejal Ricardo Marino.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, regístrese, dese amplia difusión, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO N° 017HCD/20.**

### II- Proyectos.

#### **2.1 Corresponde al Expediente 4084-597HCD/20**

#### **VISTO:**

El estado de situación general producto de la evolución de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19, determinó el dictado de normas de excepción en el ámbito de las distintas jurisdicciones, tendientes a receptor la emergencia y prevenir en favor de la salud general de la población; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se prevén distintas consecuencias económicas, de distinto tenor y que sin dudas repercutirán en todos los sectores.

Que, particularmente en el Partido de Patagones, las mismas se hacen notar debido a que las economías regionales, y en especial la de nuestro distrito, necesitará la reactivación y flexibilización de beneficios crediticios.

Que, en ese sentido, entendemos que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Banco de Estado, debe cumplir un rol esencial en la recuperación económica de la provincia, colaborando en cada caso puntual en los distintos partidos.

Que, sin perjuicio de las distintas medidas que se adopten a nivel municipal, provincial o nacional, solicitamos se preste especial consideración a aquellos sectores de la producción y el comercio local que se vean directamente afectados por la emergencia.

Que, a sabiendas que la institución se encuentra facultada para ello, a tenor de lo dispuesto en su Carta Orgánica (conf. Artículo 33 Decreto Ley 9034/79).

**POR TODO**

**ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**Resolución**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal interceder ante el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires y así arbitre los medios necesarios para que, en el marco del Decreto-Ley 9034/79 y las normas que rigen su desenvolvimiento, establezca préstamos especiales, aplicando tasas y plazos preferenciales, a los sectores de la producción y el comercio que se vean afectados por la emergencia producto de la evolución de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con el coronavirus (SARS-

CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19.-----

**Artículo 2:** Elevar copia de la presente al Directorio del Banco de la Provincia de Bs. As.-----

**Artículo 3:** De Forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO N° 4087.**

**2.2 Corresponde al Expediente 4084-604HCD/20.-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1569 que establece la Creación de la Banca del Pueblo y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el carácter de la misma reviste vital importancia para la participación de los vecinos del Partido de Patagones en su deber ciudadano.

Que, durante su aplicación hasta la fecha se verificaron varios aspectos que necesitan reformarse para que cumpla con el objeto de su creación, generando los resultados que corresponden.

Que, los Concejales que integran el Concejo Deliberante de Patagones, a través de los distintos Bloques Políticos aunaron criterios para establecer las modificaciones a la Ordenanza N° 1569.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el artículo 4°: el Cual deberá decir "Las solicitudes para acceder a la Banca

del Pueblo serán realizadas por los interesados por escrito, ante la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, estipulándose su tratamiento en los períodos de Sesiones Ordinarias de éste Cuerpo, a través de un expediente que ingresará por Mesa de Entradas del Cuerpo y será girado a la Comisión de Asuntos Varios.

El mismo deberá contener como mínimo los siguientes datos:

a.- Apellido y nombres, número de documento y domicilio, si es título personal.

b.- Si es en nombre de una Institución, además de los datos establecidos precedentemente, se deberá acreditar la representación invocada (autorización).

c.- Una descripción breve y precisa del tema a exponer.

d.- La manifestación expresa y firmada del compromiso de atenerse a las normas previstas para el acceso y la utilización de la Banca del Pueblo."

**ARTICULO 2°:** Deróguese el artículo 5°.

**ARTICULO 3°:** Modifíquese el artículo 6° el que deberá decir: "El Concejo reunido en Comisión de Asuntos Varios, examinará la procedencia y admisibilidad del pedido, el cual podrá ser rechazado por la mayoría calificada de la misma, cuando no contenga los requisitos mínimos requeridos o no coincida con los objetivos previstos para la utilización de la misma.

**ARTICULO 4°:** Modificase el artículo 7° que deberá decir: "Los expositores harán uso de la Banca del Pueblo, en el recinto de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en el momento de la Sesión que los Concejales determinen, sujeto a vocación. Se aceptarán hasta dos (2) expositores por Sesión, los cuales podrán hacer uso de la palabra por el término de quince (15) minutos cada uno como máximo. Este tiempo podrá ampliarse

a pedido del expositor y con la autorización de la Presidencia del Cuerpo y la mayoría simple de los concejales presentes."

**ARTICULO 5°:** Deróguese el artículo N° 13.

**ARTICULO 6°:** Deróguese el artículo N° 14.

**ARTICULO 7°:** De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

### **2.3. Corresponde al expediente 4084-605HCD/20**

#### **VISTO:**

El artículo 68° inciso 4, en el que se establecen el carácter y los términos de la realización de las Sesiones dentro del Departamento Deliberativo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es menester ordenar la tarea legislativa que desarrolla el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones a fin de resolver sobre los trámites que ingresan para tratamiento del mismo.

Que, durante el año legislativo, surgen acontecimientos importantes dignos de homenajear, tales como logros deportivos, sociales, culturales y académicos, aniversarios de Instituciones, personas destacadas en actividades dentro de la comunidad, etc.

Que, con el objeto de agilizar los trámites administrativos y otorgarle además el espacio y tiempo necesario a aquellos homenajes propuestos por los distintos Bloques Políticos, es preciso establecer un mecanismo que contribuya a tal fin.

Que, la propuesta consensuada con las fuerzas políticas que componen el Cuerpo es la realización de Sesiones Especiales dentro del período ordinario del corriente año (2020).

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** Establézcase las fechas Patrias detalladas a continuación, para la realización de las Sesiones Especiales dentro del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones: 22/04/20- 25/05/20- 20/06/20- 9/07/20- 17/08/20 estableciendo el horario de 12: 00 hs.-----

**ARTICULO 2°:** Los homenajes serán elevados a la Presidencia, a través de proyectos de Resolución, los cuales se recibirán con una semana de anticipación, a fin de organizar protocolarmente y administrativamente las Sesiones Especiales. -----

**ARTICULO 3°:** En el caso de que, no se presentaran proyectos para alguna de las Sesiones establecidas, o fueran menos de dos, automáticamente se sumará al Orden del Día de la siguiente Sesión.---

**ARTICULO 4°:** De Forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.- (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**2.4. Corresponde al Expediente 4084-606HCD/20.-**

**VISTO**

El Capítulo II, artículo 77 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, el servicio facturado por ABSA S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las tarifas en los últimos años aplicadas y facturadas por la empresa Aguas Bonaerenses S.A. presentaron un incremento por demás elevado para cada consumidor.

Que, ello implicó un drástico cambio en la economía doméstica de cada familia y/o vecino, forzando a más de uno, que siempre cumplió con sus obligaciones de pago, a recurrir a un préstamo y/o realizar un convenio de cancelación dificultando aún más su situación económica.

Que, la imposibilidad de pago actualmente se visualiza en más de una familia, ya que una de las consecuencias de la pandemia por el COVID-19, fue la pérdida y/o disminución de su fuente de ingresos.

Que, correspondería que la tarifa que ABSA aplica contemple un beneficio, así como se contempla en otros servicios como un subsidio de un 50% en el servicio de gas, y un 30% en el servicio de energía eléctrica. Del mismo modo que a través de las leyes 25.955 los jubilados obtienen un beneficio del 40% en sus haberes por zona desfavorable, y entre el 20% y 40%, según el Convenio de Trabajo, los empleados en el ámbito privado y público. En el marco de la Ley 12.322, de igual modo se establecen beneficios promocionales como la Exención de pago del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural; Exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Exención del pago del Impuesto de Sellos. Otro de los beneficios es la reducción en el precio de los combustibles en las naftas y el gasoil.

Que, si bien este es un proyecto que se ha reiterado en otras oportunidades, hasta el día de la fecha nunca con respuesta positiva al respecto. Contemplando asimismo que las autoridades a nivel nacional y provincial no son las mismas, y la

situación económica y social actual de quienes habitan el Partido de Patagones requieren de una asistencia, reiteramos la aplicación de una reducción del 50% en el costo del consumo domiciliario del servicio de agua medido y en la conexión del servicio.

**POR ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal **que en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, intercedan** ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de gestionar la aplicación de un subsidio aplicado en el consumo domiciliario por el servicio de agua medido y en el derecho de conexión, ambos en un 50%, tanto para domicilios particulares como para Pequeñas y Medianas Empresas, con actividades productivas, agropecuarias, comerciales, industriales y servicios en el Partido de Patagones.-----

**ARTICULO 2°:** Remitir copia de la presente norma al Señor Presidente de ABSA Germán Ciucci, al Señor Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Bianco, al Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Lic. Agustín Pablo Simone.-----

**ARTICULO 3°:** De Forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES. -**

**REGISTRADO BAJO N° 4088**

**2.5 Corresponde al Expediente 4084-607HCD/20.-**

**VISTO:**

La situación en cuanto a la provisión de agua, para consumo humano y producción, del Partido de Patagones; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la AIC de los ríos Limay, Neuquén y Negro, como autoridad administradora y reguladora de las cuencas debe establecer cupos para cada estado provincial que la integran.

Que, al haberse producido la dimisión del Sr Lebed y al contar con un nuevo representante de la provincia de Buenos Aires en la AIC, es necesario para los ediles de los distintos bloques políticos que conforman el Honorable Concejo Deliberante, contar con la presencia de quien fuera designado a tal función, el Sr. Javier Reyes a fin de mantenernos al tanto de los proyectos que cuente para nuestro distrito, como así también, si continuará con el proyecto de acueducto presentado, por su antecesor, en este Consejo para el abastecimiento de agua cruda para el interior del Partido de Patagones.

Que, dicha obra es esencial para la zona, la cual solucionaría y modificaría la vida de los habitantes y su actividad productiva del interior del Partido de Patagones.

**POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**R E S O L U C I Ó N**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar, **para el día 17 de junio -6° Sesión Ordinaria-** al Señor Licenciado Javier REYES designado representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro con el objeto de informar a



este Honorable Concejo Deliberante, sobre el abastecimiento de agua para el consumo humano y la producción para el interior del Partido de Patagones. Como así también mantenimiento o proyecto de readecuación del margen norte de la costa del Rio Negro en la Ciudad de Carmen de Patagones.-----

**ARTICULO 2°:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.**

**REGISTRADO BAJO N° 4089**

**2.6. Corresponde al Expediente 4084-608HCD/20**

**VISTO:**

La situación económica que está atravesando el HCD de Patagones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la situación económica que está atravesando el país debido a lo que está produciendo el covid-19, este Honorable Concejo Deliberante no ha sido exento.

Que, este Concejo ha entregado en "Comodato" unidades Móviles-Celulares a los Concejales y responsables de Bloques Legislativos, para su uso institucional.

Que, se vería con menester ante esta situación que los ediles y secretarios de los distintos bloques políticos, realicen la entrega de los equipos celulares corporativos, los cuales se han entregado en comodato, a fin de dar de baja sus líneas cooperando con la reducción de gastos en el HCD.

**POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

## R E S O L U C I Ó N

**ARTÍCULO 1°:** Instase a los Concejales y Secretarios de los distintos bloques legislativos a realizar la devolución de los equipos celulares corporativos, a fin de dar de baja sus líneas colaborando así con la reducción de gastos del Honorable Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 2°:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, analice la factibilidad de dar de baja a las líneas celulares corporativas de uso institucional, total o parcialmente.-----

**ARTICULO 3°:** De forma.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES-**

**REGISTRADO BAJO N° 4090**

**2.7. Corresponde al Expediente 4084-609HCD/20.**

**VISTO:**

Los artículos 24° y 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza 2185, Consejo Municipal del Deporte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza 2185, crea el Consejo Municipal del Deporte y Actividades Recreativas, y finalidad de contribuir con el deporte barrial del distrito de Patagones.

Que, desde hace meses los Clubes Barriales se ven afectados ante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, a fin de abarcar las medidas adoptadas en relación al coronavirus COVID-19, por lo que se hace difícil

mantener las instalaciones de Clubes Barriales.

Que, es necesario que el Consejo Municipal del Deporte contribuya en ayudar a la comunidad deportiva.

Que, se podrá realizar por única vez una ayuda económica, a los Clubes que cumplan con el estatuto establecido en la Ordenanza 2185, con el fin de solventar gastos de mantenimientos y/o otros requerimientos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Otórguese la libre disponibilidad del fondo del deporte correspondientes al año 2020, **para gastos de servicios y mantenimiento, a Instituciones Deportivas del Distrito de Patagones**, que cumplan con las disposiciones establecidas bajo la Ordenanza N° 2185 - Consejo Municipal del Deporte".-----

**ARTÍCULO 2°:** De forma.-----

Por Secretaría se da lectura a la Nota recibida (Orden 4.3) para ser anexada al expediente. **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES REGISTRADO BAJO N° 3212**

**2.8. Corresponde al expediente 4084-610HCD/20.**

**VISTO:**

El Decreto N° 2.875/05 (texto según Decreto N° 436/15), reglamentario de la Ley N° 12539, prevé en su artículo 20 inciso c), la conformación de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar, así como la de las Mesas Locales Intersectoriales en cada uno de los municipios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las violencias por razones de género constituyen un grave problema social, que implica la violación de derechos humanos fundamentales, ya sea que se inscriban en el ámbito público como en el privado;

Que, dichas violencias evidencian sistemas de relaciones desiguales de poder, que impiden la construcción de relaciones democráticas al interior de las diferentes organizaciones sociales que se sostienen en razones de género, lo cual se constituye en un obstáculo para el desarrollo con justicia social y equidad;

Que, el aporte de los estudios de género, ha sido fundamental para comprender la dimensión del problema de las violencias, sus tipos, modalidades y alcances;

Que, a su vez el género como categoría analítica amplifica la mirada respecto a las problemáticas que atraviesan las mujeres y LGTBI+;

Que, las violencias por razones de género deben ser comprendidas en los términos de la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar, Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (26.485), como "toda conducta, por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres" y de LGTBI+;

Que, La Ley Nacional N° 26.485 amplía sentidos en relación al reconocimiento de los diferentes espacios donde se cristalizan los diferentes tipos de violencias por razones de género;

Que, de tal modo en el Artículo 5 de la mencionada ley se reconocen los distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica patrimonial y simbólica; mientras que en su artículo 6, se identifican las diferentes modalidades, entendidas como las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, el acoso callejero (modificatoria Ley 27501) y la violencia política (modificatoria ley 27533);

Que, la Ley Provincial N° 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar, establece por violencia familiar: *"toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito"*;

Que, las Mesas Locales Intersectoriales son un espacio en donde se reúnen los representantes de las distintas instituciones u organismos vinculados a la problemática, con la finalidad de fijar y unificar pautas y acciones que les permitan trabajar articuladamente, interinstitucionalmente y con una mirada interdisciplinaria, para poder dar una respuesta integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia de género;

Que, en el Partido de Patagones, la problemática de la violencia familiar y de las violencias por razones de género, constituyen una realidad cuyos índices por denuncia reflejan la magnitud del problema, que por su complejidad y multicausalidad, requiere de una respuesta articulada que surja a partir de un abordaje

integral, interdisciplinario e interinstitucional;

Que, en razón de lo expuesto resulta menester crear, dentro del ámbito municipal, un espacio donde se organicen y acuerden acciones en relación a la prevención y atención de la violencia familiar y de las violencias por razones de género;

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** *CRÉASE* en el ámbito del Municipio de Patagones la **"MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO".-**

**ARTÍCULO 2°:** Será objetivo de la Mesa Intersectorial de prevención y abordaje de la violencia familiar y de las violencias por razones de género lograr un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales que la integran con el objeto de analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas y diseño de políticas públicas en relación al abordaje y la prevención de la violencia familiar, por razones de género, identidad de género y diversidad sexual.

**ARTÍCULO 3°:** Mesa Intersectorial estará conformada por todas las áreas del Municipio, concejales, Organismos Provinciales en el territorio, Organismos Nacionales, Organizaciones Políticas, Culturales, Sociales, ONG, Sindicatos y actores sociales, que propicien un entramado territorial de acción y una planificación estratégica colectiva que aborden directa o indirectamente en el ámbito del Distrito de Patagones.

**ARTÍCULO 4°:** La Mesa Local Intersectorial dictará su reglamento, estructura y agenda de

trabajo, teniendo como premisa una reunión mensual como mínimo.

**ARTÍCULO 5°:** La Mesa Local Intersectorial de abordaje de la violencia familiar y por razones de género deberá contar con la cooperación de las áreas de prensa, HCD, Desarrollo Social del Departamento Ejecutivo, para que la misma pueda funcionar correctamente.

**ARTÍCULO 6°:** De Forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**III. Expedientes con Despacho de Comisión.-**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**3.1. Corresponde al expediente 4084-4002/19**

**VISTO:**

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 4002/18, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo se tramita la deuda con el **Proveedor INSTITUTO PREVISION SOCIAL (I.P.S.)**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la Municipalidad de Patagones y su Regularización de Pago mediante retenciones efectuadas de la Coparticipación.-

Que, la deuda asciende a la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$17.457.336,44), la cual será abonada en 10 cuotas iguales,

mensuales y consecutivas de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.745.733,64).-

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar en cada una de las diferentes Jurisdicciones y programas en las cuales se encontraban prestando servicios los agentes municipales - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0. - Partida 1.2.0.0 - Importe Total \$17.457.336,44.-

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por ejercicios anteriores, a favor del **Proveedor INSTITUTO PREVISION SOCIAL (I.P.S.)**, por la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$17.457.336,44) y su Regularización de Pago mediante retenciones efectuadas de la Coparticipación en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.745.733,64).-----

**ARTICULO 2°:** Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 93.00.00 Deuda Consolidada - Partidas:

7.6.2.0. (Sueldos y Salarios)  
- \$3.478.399,50.-

7.6.3.0. (Contribuciones Patronales)  
- \$2.981.485,28.-

7.1.6.0. (Interés de de la Deuda interna a Largo Plazo)

5. \$10.997.451,66.-

Importe Total: \$17.457.336,44.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 3213**

**COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS**

**3.2. Corresponde al Expediente 4084-3282/19.**

**VISTO:**

El expediente administrativo 4084-3882/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se encuentra tramitando la regularización dominial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 51c - Parcela 06 de la localidad de Carmen de Patagones;

Que este trámite fue iniciado por la Sra. Francisca Tripailao con el fin de obtener el título de propiedad del inmueble señalado, el cual le fuera otorgado por Ordenanza 794/83 al Sr. Esteban Villarino;

Que, tal como se acredita con la Cesión de Derechos obrante a fs.12 el Sr. Esteban Villarino, cede los derechos que sobre el lote en cuestión detentaba en favor de la Sra. Francisca Tripailao;

Que en consonancia con lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo

correspondiente por le cual se modifique la Ordenanza primera de adjudicación y se designe nueva adjudicataria la Sra. Francisca Tripailao;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese la Ordenanza 794/83 en su parte pertinente la que dispondrá:

"Artículo 1°: Dispónese la venta de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, denominados catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana...51c - Parcela...06..., según el siguiente detalle:

<b>Manzana</b>	<b>Parcela</b>	<b>Superf.</b>	<b>Valor</b>
<b>Total</b>	<b>Adjudicatario</b>		
<b>51c</b>	<b>06</b>		<b>405,00</b>
<b>751.563</b>	<b>Francisca Tripailao</b>		

**ARTICULO 2°:** Autorízase a escriturar el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección D - Manzana 51c - Parcela 06 de la localidad de Carmen de Patagones, en favor de la Sra. FRANCISCA TRIPAILAO, DNI 6.284.535, por ante Escribanía General de Gobierno en los términos del art.4 inc.d) de la ley 10.830.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 3214**

El Concejal Castronovo mociona leer sólo el iniciado y el Extracto de los expedientes correspondientes al orden 3.3 al 3.9 (Ordenanza de convalidación) y 3.10 al 3.18 (Resolución a archivo)

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**3.3. Corresponde al Expediente 4084-359HCD/19.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-359HCD/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Jairo Bernal Pastor de Iglesia Pentecostal del Nombre de Jesucristo, solicitando uso de espacio público en Plaza de Villa del Carmen, con motivo a realizar Actividades de Evangelismo, el día 29 de Septiembre del año 2019, a partir de las 15:00hs a 19:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público

y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en Plaza de Villa del Carmen, al Sr. Jairo Bernal Pastor de Iglesia Pentecostal del Nombre de Jesucristo, con motivo de haber realizado Actividades de Evangelismo, el día 29 de Septiembre del año 2019, a partir de las 15:00hs a 19:00hs.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 3215**

**3.4. Corresponde al expediente 4084-529HCD/20**

**VISTO:**

El Expediente 4084-529HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota de la Comisión de Festejos de Carnaval-Villalonga, solicitando uso de espacio público en Playón Municipal y corte de calle Nuestra Señora del Carmen, entre Pozos y Amado Lebed de

la Localidad de Villalonga, con motivo a realizar Festejos de Carnaval, el día 15 de Febrero del corriente año a partir de las 07.00hs hasta 05:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público y corte de calle Nuestra Señora del Carmen, entre Pozos y Amado Lebed, de la Localidad de Villalonga, a la Comisión de Festejos de Carnaval-Villalonga, con motivo a realizar Festejos de Carnaval, el día 15 de Febrero del corriente año a partir de las 07:00hs hasta 05:00hs.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez

cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 3216**

**3.5. Corresponde al Expediente 4084-530HCD/20**

**VISTO:**

El Expediente 4084-530HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Néstor Aldo Pinta Director de Deportes de la Municipalidad de Carmen de Patagones, solicitando uso de espacio público en Plaza Villarino de nuestra ciudad, con motivo a realizarse exhibición de Boxeo Recreativo y Defensa Personal, el día 19 de Enero del corriente año, a partir de las 15:00hs a 21:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público al Sr. Néstor Aldo Pinta Director de Deportes de la Municipalidad de Carmen de Patagones, con motivo de haber realizado exhibición de Boxeo Recreativo y Defensa Personal, el día 19 de Enero del año 2019.

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 3217**

**3.6. Corresponde al expediente 4084-534HCD/20**

**VISTO:**

El Expediente 4084-534HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Mario Oscar Lambrecht Pastor Iglesia Asamblea de Dios Cristo Redentor, solicitando uso de espacio público en Plaza de Villa del Carmen, calle 7 de Marzo de Carmen de Patagones, con motivo a realizar una Campaña Evangélica, el día 16 de

Enero hasta el 19 de enero del corriente año, a partir de las 19:00hs a 22:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en Plaza de Villa del Carmen, al Sr. Mario Oscar Lambrecht Pastor Iglesia Asamblea de Dios Cristo Redentor, con motivo de realizar Campaña Evangélica, desde el 16 al 19 de Enero del Corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**



**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 3218**

**3.7. Corresponde al Expediente 4084-542HCD/20.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-542HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Pérez Julio Elías representante de Murga Marimba de Carmen de Patagones, solicitando uso de espacio público en Plaza Piuque Poye del Barrio Villa Lynch de Carmen de Patagones, con motivo de realizarse el Festejo del "Corso" el día 02 de Febrero del corriente año, a partir de las 17:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-

referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en Plaza Piuque Poye del Barrio Villa Lynch de Carmen de Patagones al Sr. Pérez Julio Elías representante de Murga Marimba de nuestra ciudad, con motivo de llevar adelante el festejo del "Corso" el día 02 de Febrero del corriente año, a partir de las 17:00hs.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 3219**

**3.8. Corresponde al Expediente 4084-547HCD/20.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-547HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Teneven Segundo Pastor de la Iglesia "Misión Sudamericana", solicitando uso de espacio público en calle Humble con corte de calle en las intercesiones Sor Vallese y Julio Dufour, con motivo a realizar evento al aire libre, los días 21, 22 y 23 de Febrero del corriente año, a partir de las 20:00hs hasta 22:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la

ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en calle J. Humble y corte de calle Humble en las intercesiones de Sor Vallese y Julio Dufour, al Sr. Teneven Segundo Pastor de la Iglesia "Misión Sudamericana", con motivo a realizar evento al aire libre, los días 21, 22 y 23 de Febrero del corriente año, a partir de las 20:00 hasta 22:00hs.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 3220**

**3.9. Corresponde al Expediente 4084-550HCD/20.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-550HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota de la Sra. Margarita Vidoni Instructora Certificada de Zumba, solicitando uso de espacio público en Plaza 7 de Marzo, con motivo a realizar una clase abierta para celebrar los Carnavales, el día 20 de Enero del corriente año a partir de las 19:00hs a 21:00hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público en Plaza 7 de Marzo a la Sra. Margarita Vidoni Instructora Certificada de Zumba, con motivo de realizar una clase abierta para celebrar los

Carnavales, el día 20 de Enero del corriente año de 19:00hs a 21:00hs.-

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 3221**

**3.10 Corresponde al Expediente 4084-045HCD/19**

**VISTO:**

El Expediente 4084-045HCD/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Natal Diego Horacio Presidente Asociación de Pilotos de Rally de la ciudad de Viedma con personería Jurídica N°3475N donde solicita pedido de espacio público en sector ubicado en Avenida Costanera, pista de skate y estacionamiento para el día 23 de Marzo del 2019.

Que, a fojas 15 obra ORDENANZA N°2949, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 20/03/2019.

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°657/19, promulgando Ordenanza N°2949, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 4091**

**3.11. Corresponde al Expediente 4084-552HCD/19.**

**VISTO:**

El Expediente 4084-252HCD/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1 obra nota del Sr. Ariel Hernán Zvenger Concejel Municipal, donde solicita autorización de espacio público y corte de calle Humble e Itaparica a fin de realizar Festejo del Día del Niño, el día Domingo 04 de Agosto del año 2019, en el horario de 14hs hasta 18:00hs.

Que, los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos autorizaron Ad Referéndum dicho espacio público.

Que, a fojas 4 obra ORDENANZA N°3101, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 14ª Sesión Ordinaria de fecha 18/09/19.

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°2306/19, promulgando Ordenanza N°3101, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 4092**

**3.12 Corresponde al Expediente 4084-501HCD/19.**

**VISTO:**

El expediente N° 4084-501HCD/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 obra nota por el Sr. Juan Manuel Asconape (Profesor de Educación Física) de la Asociación Rionegrina de Triatlón donde solicitó la autorización del uso de espacio público y corte de calles los días 21 y 22 de Diciembre del año 2019, con motivo de realizar Jornada Deportiva de Triatlón y carrera de Natación de aguas abiertas.

Que, a fojas 4 y 4 vuelta obra ordenanza sancionada y aprobada por unanimidad de ediles en la 19 Sesión Ordinaria del día 18/12/19

Que, obra en el presente expediente decreto de Promulgación N° 3022/19.-

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Remítase el expediente 4084-501HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 2:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 4093**

**COMISION DE ASUNTOS VARIOS**

**3.13 Corresponde al expediente 4084-4481/20.**

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4481/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente de referencia a través de la Dirección de Turismo Lic. Roque Barila, se tramita el Interés a Nivel Municipal la "RUTA CEFERINIANA" iniciativa surgida del foro de turismo Religioso de Chimpay 2016, en conmemoración al Beato Ceferino Namuncura, como proyección de un

innovador producto turístico multidestino.

Que, la misma impulsa la creación, el desarrollo y la promoción de un nuevo circuito turístico interprovincial, desde los propios acontecimientos históricos, culturales y religiosos que las atraviesan, y que dibuja un trazado que une espontáneamente los enclaves que tienen alta significación en la historia de vida del Beato Salesiano Ceferino Namuncura: Almagro (C.A.B.A) - Fortín Mercedes (Pedro Luro Bs. As) - La Comarca Viedma Patagones (Bs. As)- Chimpay (Rio Negro) y Junín de los Andes (Neuquén).-

Que atento lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente que nos permita darle al presente trámite la legitimación correspondiente para su continuación.-

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés a Nivel Municipal la **"RUTA CEFERINIANA"** iniciativa surgida del foro de turismo Religioso de Chimpay 2016, en conmemoración al Beato Salesiano Ceferino Namuncura, como proyección de un innovador producto turístico multidestino, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 3222**

**3.14 Corresponde al Expediente 4084-315HCD/19**

**VISTO:**

Que, a fojas 02 y 03 obra Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal el evento Gastronómico y Cultural por el Aniversario de Bahía San Blas.

Que, a fojas 04 y 05 obra Proyecto de Resolución Registrado bajo N° 4038, aprobado por unanimidad en la 15ª Sesión Ordinaria del día 2 de Octubre del año 2019.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** Remítase el expediente 4084-315HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 2°:** De Forma.-----

**DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES - Carmen de Patagones (4° Sesión Ordinaria) - Mayo de 2020.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**REGISTRADO BAJO N° 4099**

**3.15 Corresponde al Expediente 4084-324HCD/19.**

**VISTO:**

Que, a fojas 02 y 03, obra Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal la fecha del Rally de la Asociación de

Pilotos de la Ciudad de Viedma, para los días 21 y 22 de setiembre.

Que, a fojas 04 y 05, obra Proyecto de Resolución Registrado bajo N° 4005, aprobado por unanimidad en la 14ª Sesión Ordinaria del día 18 de Setiembre del año 2019, 21° Reunión.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Remítase el expediente 4084-324HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.- - -

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 4095**

**3.16 Corresponde al Expediente 4084-402HCD/19**

**VISTO:**

Que, a fojas 01, obra Proyecto de Resolución solicitando al D.E. la colocación de cestos de basura a lo largo de la costanera de la localidad de Bahía San Blas, así como carteles que indiquen la prohibición de arrojar desperdicios que resultan de la limpieza de los peces, como basura en general.

Que, a fojas 04 y 05 obra Proyecto de Resolución Registrado bajo N° 303, aprobado por unanimidad en la 16ª Sesión Ordinaria del día 16 de Diciembre del año 2019, 24° Reunión.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Remítase el expediente 4084-402HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.- - -

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 4096**

**3.17 Corresponde al Expediente 4084-458HCD/19**

**VISTO:**

Que, a fojas 03, obra Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal la Jornada de Cicloturismo por el Club Ciclista Patagones - Viedma, desde la Municipalidad hasta la Delegación de Bahía San Blas.

Que, a fojas 04 y 05, obra Proyecto de Resolución Registrado bajo N° 4060, aprobado por unanimidad en la 17ª Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre del año 2019, 26ª Reunión.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Remítase el expediente 4084-458HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.- - -

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.

APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 4097

3.18. Corresponde al expediente 4084-493HCD/20

VISTO:

Que, a fojas 03 obra Proyecto de Resolución solicitando se declare de Interés Municipal la XIV Jornada Bienal de Apicultura Del Valle Bonaerense del Rio Colorado.

Que, a fojas 04 y 05 obra Proyecto de Resolución Registrado bajo N° 4074, aprobado por unanimidad en la 19ª Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre del año 2019, 31° Reunión.

Que, considerando el tiempo transcurrido, y que se ha dado cumplimiento al acto administrativo, esta comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Remítase el expediente 4084-493HCD/19 al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.- - -

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N° 4098

IV- Correspondencia Recibida

Concejal Castronovo solicita el ingreso de nota del señor Fabio Bettinelli- Solicitud de licencia de cargo de concejal municipal del 01-06-20 al 31-12-20. Aprobado por unanimidad el ingreso de la nota.

Se da lectura de la nota y se aprueba la licencia del señor Bettinelli por unanimidad de concejales.

**4.1** Nota remitida por los agencieros del Partido de Patagones. Ref.: Consideren actividades de las agencias para reactivar su horario de trabajo.-

La Concejal Ciccone mociona Enviar al Comité de Crisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Concejal Zvenger mociona hacer un proyecto de Resolución para tratarlo la próxima Sesión, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4.2.** Nota remitida por SITRAIC Y CTA. Ref.: Solicitan que Patagones sea incluido en la emergencia económica.-

Se mociona Elevar una copia al Ejecutivo (**APROBADO POR UNANIMIDAD**)

Zvenger mociona hacer un Proyecto de Resolución AD Referendum para aprobarlo en la próxima Sesión (**APROBADO POR UNANIMIDAD**)

**4.4.** Nota remitida por el Presidente del Bloque PJ-Frente de Todos. Ariel Zvenger. Ref.: Integrantes de las Comisiones Permanentes.

**SE CONSENSUA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HCD. (VER APÉNDICE).**

- Ingreso de Expedientes Art. 80 R. Interno.

4084- 602HCD/20:

**Visto:**

Nocturna de la Ciudad de Buenos Aires.

El expediente 4084-602HCD/20 y,

**Artículo 2:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**Considerando:**

Que, la Sra. Joana Heguy, Presidenta Comisión de Festejos de Villalonga solicita proceder a la modificación del artículo 2, inciso 6 de la Ordenanza Municipal 3207 (correspondiente al expediente N°4084 4482/2020), en la que obra que el día 23 de mayo del corriente año, se llevará a cabo por quiniela nocturna de la Ciudad de Buenos Aires el sorteo del automóvil usado Peugeot 207, Modelo 2012 en conmemoración del Aniversario del Pueblo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20. 6° REUNION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 3223**

Que, solicita el cambio de fecha del sorteo, pues lotería no están realizados los sorteos los días sábados, por lo que se ve obligado a cambiar la prórroga de la fecha.

El Concejal Marino solicita ingresar un Proyecto de Minuta de Comunicación. **(APROBADO POR UNANIMIDAD) 4084-611hcd/20**

**VISTO**

Las Pensiones Municipales, y;

Que, que en vísperas del cumpleaños número 93 de la localidad de Villalonga, el próximo viernes 29 de Mayo, es que la comisión de festejos resolvió en su conjunto, pedir el cambio de fecha del sorteo a un día hábil que tenga significatividad para la comunidad

**CONSIDERANDO**

Que, actualmente las pensiones municipales que perciben los distintos beneficiarios asciende a pesos dos mil quinientos, y si bien no deja de ser un aporte económico para suplir gastos médicos, de alimentación, y/u otros el mismo resulta insuficiente frente al elevado costo de vida.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

Que, la situación económica y social actual, producto de la pandemia por COVID-19, requiere de una pronta asistencia a los sectores sociales más vulnerables.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1:** Autorícese a la Sra. Srita Joana Heguy, Presidenta Comisión de Festejos de Villalonga, a realizar el cambio de fecha de la rifa autorizada por ordenanza N°3207, llevando a cabo el Sorteo el día 29 de Mayo del 2020 por Lotería

Que, en reiteradas reuniones mantenidas entre los concejales de los distintos Bloques Políticos y el señor Intendente Municipal, se planteó la necesidad de otorgar un incremento de al menos pesos 1.200 a las pensiones municipales. Si bien lo planteado se tomó con beneplácito, al día de la fecha sin ningún tipo de resolución al respecto.



POR TODO ELLO  
EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR - INTER  
BLOQUE FRENTE DE TODOS, ELEVA A  
CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO  
DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al  
Departamento Ejecutivo Municipal,  
contemple a la brevedad otorgar un  
incremento de pesos mil doscientos a  
las pensiones municipales.-----

Artículo 2°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4°  
SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20.  
6° REUNION.

APROBADO POR UNANIMIDAD  
REGISTRADO BAJO N° 306.-

---

Antes de finalizar la Sesión se da  
lectura al Acta de Reunión de  
Presidentes de Bloques, Intendente  
Municipal y funcionarios del día 20-  
05-20.

Concejal Honcharuk Marcelo, solicita  
al Cuerpo Legislativo convocar al  
señor Director del Hospital Pedro  
Ecay por publicaciones en Facebook-  
Luego de intercambiar opiniones  
entre los concejales, deciden  
esperar hasta el día viernes 29 de  
mayo.

- Arriado de Pabellón Nacional y  
Bandera de la Provincia de  
Buenos Aires.

Arriaron el Pabellón Nacional y la  
Bandera Bonaerense los Concejales  
Colombi, Sepúlveda, Gálatro,  
Battistón.

---

Siendo las 14.40 horas, se dio por  
finalizada la sesión convocada para  
el día de la fecha.



MONICASILVINA DEVA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES

JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES

**APENDICE**

**ORDEN DEL DIA**

Carmen de Patagones, Mayo de 2020.

Señor/a  
Concejal Municipal  
Partido de Patagones.  
Su Despacho

Me dirijo a Usted, a efectos de elevarle por medio de la presente, Orden del Día correspondiente a la **4ª Sesión Ordinaria- 6º Reunión - Periodo 2020**, a celebrarse el día **27/05/2020**, a las **9:00** horas en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones.

**ORDEN DEL DIA**

**I - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.-**

- 1ª Sesión Extraordinaria- 1era. Reunión. Día 03-01-2019.-
- 2ª Sesión Extraordinaria- 2da. Reunión. Día 03-01-2019.-
- 3ª Sesión Extraordinaria Asamblea con Mayores Contribuyentes- 3era. Reunión. Día 16-01-2019.-
- 4ª Sesión Extraordinaria- 4ta. Reunión. 16-01-2019.-
- 1ª Sesión Ordinaria- 5ta. Reunión. 01-03-2019.-
- 2ª Sesión Ordinaria- 6ta. Reunión. 20-03-2019.-

**DECRETOS AD REFERENDUM:**

- \* Suspendiendo la Sesión en la localidad de Villalonga por su aniversario.
- \* Estableciendo realización de Sesiones en el HCD durante mayo y junio.

**II- PROYECTOS.-**

2.1	4084-597HCD/20  T.S.T  APROBADO POR UNANIMIDAD	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Bloque Juntos por el Cambio.-  Proyecto de Resolución. Solicitar al D. E arbitre los medios necesarios para establecer préstamos especiales para los sectores de producción y comercio que se vean afectados con la emergencia producto del COVID-19.-
2.2	4084-604HCD/20  PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES (AXU)	<b><u>INICIADO</u></b>  <b><u>EXTRACTO</u></b>	Presidente y Concejales HCD.-  Proyecto de Ordenanza. Modificar artículos de la Ordenanza n° 1569. (Banca del Pueblo).-

2.3	4084-605HCD/20  PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES (AXU)	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Presidente y Concejales HCD.  Proyecto de Decreto. Estableciendo fechas de Sesiones Especiales.
2.4	4084-606HCD/20  T.S.T  APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES (ART.1°).	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Inter Bloque Frente de Todos- Ricardo Marino.-  Proyecto de Resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo, gestione la aplicación de un subsidio del 50% en el consumo del servicio de agua.-
2.5	4084-607HCD/20  T.S.T  APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES (ART.1°).	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.-  Proyecto de Resolución. Convocar al Sr. Licenciado Javier Reyes, representante de la Pcia. De Bs. As. En AIC, a informar sobre abastecimiento de agua.-
2.6	4084-608HCD/20  T.S.T  APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES (SE AGREGA ART 2°).	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.-  Proyecto de Resolución. Instar a Concejales y Secretarios a devolver equipos de celulares corporativos, a fin de colaborar con la reducción de gastos.-
2.7	4084-609HCD/20  T.S.T  APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES (ART.1°).	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ- Frente de Todos.-  Proyecto de Ord. Otorgar la libre disponibilidad del fondo del Deporte a Clubes Barriales de Carmen de Patagones.-
2.8	4084-610HCD/20  PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES (AXU)	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ- Frente de Todos.-  Proyecto de Ord. Crease la "Mesa Local Intersectorial de Prevención y Abordaje de la Violencia Familiar y de las Violencias por razones de Género".-

**III-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION**

**COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

3.1	4084-4002/19	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Contaduría Municipal.-  Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores IPS.-  <b>APROBAR ORDENANZA de fojas 48 y 48 vuelta- Registro Interno D. Gob. 65/19.-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		

**COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS**

3.2	4084-3282/19	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Tripailao Francisca.-  S/ Regulación Dominial.-  <b>APROBAR ORDENANZA FOJAS 32- REGISTRO INTERNO D. GOB. 64/19-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		
3.3	4084-359HCD/19	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Pentecostal del Nombre de Jesucristo.-  Solicita autorización de uso de espacio público.- Ref.: Actividad de evangelismo en Plaza de Villa del Carmen.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		
3.4	4084-529HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Festejos de Carnaval-Villalonga.-  Solicitud de uso de espacio público en Playón Municipal para Festejo de Carnaval.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		
3.5	4084-530HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Deportes - Néstor Aldo Pinta.-  Solicita autorización uso espacio público - Playón Plaza Villarino para exhibición de Boxeo.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		
3.6	4084-534HCD/20	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Cristo Redentor.-  Solicita autorización de uso de espacio público en Villa del Carmen. Ref. Campaña Evangélica.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
	<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>		

3.7	4084-542HCD/20  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Centro Murga Marimba.-  Solicita permiso de uso espacio público plaza Piuque poye - barrio villa Lynch.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
3.8	4084-547HCD/20  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Pastor Teneven Segundo - "Iglesia Misión Sudamericana.-  Solicita autorización para uso espacio público calle Humble.-  <b>APROBAR ORDENANZA CONVALIDACION.-</b>
3.9	4084-550HCD/20  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Margarita Vidoni.-  Solicita Uso Espacio Público Plaza 7 De Marzo.-
3.10	4084-045HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Asociación Pilotos de Rally- Viedma.-  Solicita autorización de uso de espacio público y vehículo de área de tránsito.- Ref.: Paseo de vehículos de Rally por arterias de la ciudad.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.11	4084-252HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Club Villa Lynch.-  Solicitud de corte de calle. ref.: Festejo del día del Niño en Club Villa Lynch.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.12	4084-501HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Asociación Rionegrina de Triatlón.-  Solicitud de uso de espacio público y corte de calles para Jornada Deportiva.- (Triatlón Sprint y Competencia de Natación de Aguas Abiertas).-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

3.13	4084-4481/20  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Turismo.-  "Ruta Ceferina- Turismo Religioso: un producto Multidestino. (Declaración Chimpay- 05 de Febrero de 2020)".  <b>APROBAR ORDENANZA FOJAS 15- REGISTRO INTERNO D. GOBIERNO 05/20.-</b>
3.14	4084-315HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Festejos- Bahía San Blas.-  Solicita declaración de Interés Municipal Evento Gastronómico y Cultural por el Aniversario de Bahía San Blas.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.15	4084-324HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Asociación Pilotos de Rally.-  Solicita declaración de Interés Municipal las fechas en donde se realizará el Rally 2019.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.16	4084-402HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Inter Bloque Frente de Todos.-  Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E. colocación de cestos de basura en la costanera de Bahía San Blas y carteles para la prohibición de arrojar basura.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.17	4084-458HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Club Ciclista Patagones- Viedma.-  Solicita declaración de Interés Municipal Jornada de Cicloturismo desde la Municipalidad hasta la Delegación Municipal de Bahía San Blas.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>
3.18	4084-493HCD/19  APROBADO POR UNANIMIDAD.	<u>INICIADO</u>  <u>EXTRACTO</u>	Subsecretaria de Desarrollo Territorial.-  Solicita Declaración de Interés Municipal XIV Jornada Bienal de Apicultura del Valle Bonaerense del Río Colorado.-  <b>RESOLUCION- ARCHIVO.-</b>

**IV- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -**

**4.1** Nota remitida por los agencieros del Partido de Patagones. Ref.: Consideren actividades de las agencias para reactivar su horario de trabajo.-

La Concejal Ciccone mociona Enviar al Comité de Crisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Concejal Zvenger mociona hacer un proyecto de Resolución para tratarlo la próxima Sesión, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4.2.** Nota remitida por SITRAIC Y CTA. Ref.: Solicitan que Patagones sea incluido en la emergencia económica.-

Se mociona Elevar una copia al Ejecutivo **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**

Zvenger mociona hacer un Proyecto de Resolución AD Referéndum para aprobarlo en la próxima Sesión **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**.

**4.3.** Nota remitida por los Clubes Barriales. Ref. Solicitud de fondos de libre disponibilidad para gastos de impuestos.

**Se Aprueba por unanimidad que sea anexada al Expediente de Orden 2.7 (4084-609HCD/20)**

**4.4.** Nota remitida por el Presidente del Bloque PJ-Frente de Todos. Ariel Zvenger. Ref.: Integrantes de las Comisiones Permanentes.-

Los lugares ocupados por el Concejal Curetti serán reemplazados por la Concejal Sepúlveda.- **(APROBADO POR UNANIMIDAD)**

**LISTADO DE COMISIONES PERMANENTES**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.	COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.
<p>MELLUSO, ROSARIO (<b>Presidente</b>). CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN PATANÉ, MARIA DOLORES CASTRONOVO, MARCELO ZVERGER, ARIEL HONCHARUK, MARCELO AMICO, CARMEN</p> <p><b>Reunión: 2º/4º LUNES, 09:00 HORAS</b></p>	<p>GALATRO, LUCIO (<b>Presidente</b>). CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN. COLOMBI, ROMINA. MELLUSO, ROSARIO SEPULVEDA, MARÍA NOELIA. HONCHARUK, MARCELO. MARINO, RICARDO.</p> <p><b>Reunión: 2º/4º MIERCOLES, 09:00 HORAS</b></p>
COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

<p>COLOMBI, ROMINA (<b>Presidente</b>).                  CASTRONOVO, MARCELO.                  MELLUSO, ROSARIO.                  IBAÑEZ BATISTTON DAVID J.                  MARINO, RICARDO.                  CIFUENTES, EVA BELEN.                  AMICO, CARMEN.</p> <p><b>Reunión: 2º/4º LUNES, 09:00 HORAS</b></p>	<p>AMICO, CARMEN (<b>Presidente</b>).                  PATANE, DOLORES.                  IBAÑEZ BATISTTON DAVID J.                  CICCONE, MARIA CONCEPCION.                  CIFUENTES, EVA BELEN.                  ZVEMBER, ARIEL.                  GÁLATRO, LUCIO.</p> <p><b>Reunión: 2º/4º MIERCOLES, 09:00 HORAS</b></p>
<p align="center"><b>COMISIÓN DE HIGIENE SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.</b></p>	<p align="center"><b>COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES.</b></p>
<p>SEPULVEDA, MARIA NOELIA (<b>Presidente</b>).                  PATANE, MARIA DOLORES.                  COLOMBI, ROMINA.                  CASTRONOVO, MARCELO.                  HONCHARUK, MARCELO.                  CORDOBA, NELIDA NOEMI.                  CIFUENTES, EVA BELEN.</p> <p><b>Reunión: 2º/4º LUNES, 09:00 HORAS</b></p>	<p>PATANE, DOLORES (<b>Presidente</b>).                  COLOMBI, ROMINA.                  CICCONE, MARIA CONCEPCION.                  MELLUSO, ROSARIO.                  CIFUENTES, EVA BELEN.                  MARINO, RICARDO                  CORDOBA, NELIDA NOEMI</p> <p><b>Reunión: 2º/4º MIERCOLES, 09:00 HORAS</b></p>
<p align="center"><b>COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO.</b></p>	<p align="center"><b>COMISIÓN DE LA BANCA DEL PUEBLO.</b></p>
<p>CORDOBA, NELIDA NOEMI (<b>Presidente</b>).                  CICCONE, MARIA C.                  IBAÑEZ BATISTTON DAVID J.                  COLOMBI, ROMINA                  MARINO, RICARDO.                  ZVEMBER, ARIEL                  GALATRO LUCIO</p> <p><b>Reunión: 2º/4º LUNES, 09:00 HORAS</b></p>	<p>SEPULVEDA, NOELIA                  CASTRONOVO, MARCELO                  MARINO, RICARDO                  COSTANTINO JULIO.</p> <p><b>Reunión : Los días Lunes</b></p>